	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

## DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

### 1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.


El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

ENTerritorio ha suscrito convenios interadministrativos de Gerencia Integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio del Trabajo, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En línea con lo anterior, su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, le lleva a innovar permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país y aunado a esto, exige que la infraestructura en la que operacionalmente se desarrolla, también sea objeto de intervenciones en términos de obra civil.

La entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’ está trabajando en su direccionamiento estratégico que traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

El Plan Nacional de Desarrollo, en el contexto del “Pacto por la Equidad”, señala que la “Educación de Calidad” es fundamental para la construcción de un futuro con oportunidades para todos. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a “Fortalecer la educación pública”, contexto en el cual el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas.

El pacto señala en otras estrategias relacionadas con el rol misional del SENA, las siguientes:

Fortaleceremos la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes.

Consolidaremos el Sistema Nacional de Cualificaciones para promover el cierre.

La ruta trazada para el 2030, señala que “Los niños, niñas y jóvenes colombianos tendrán un mejor futuro, ya que podrán educarse en condiciones que propiciarán su bienestar, el desarrollo de aprendizajes significativos y de competencias para la construcción de sus proyectos de vida y de trayectorias completas”.

En este sentido, el mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas del SENA, a nivel de infraestructura física son medios fundamentales para ofrecer “Educación de Calidad”, soportando transversalmente la amplia oferta de programas de formación que ofrece la entidad, de manera permanente a millones de colombianos.

Así mismo el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022) del SENA plantea el objetivo estratégico “R1 Optimizar el uso de los recursos institucionales” el cual entre otras consideraciones busca generar acciones encaminadas a realizar la operación institucional, tanto de la dirección general como de las regionales y centros de formación con un enfoque de coordinación institucional, articulación interinstitucional y eficiencia del gasto produciendo mejores resultados con los recursos asignados.

En este contexto, se ha formulado y estructurado la iniciativa estratégica “Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional”, con indicadores asociados, tales como:


Sedes mantenidas: Busca preservar las condiciones físicas de los diferentes inmuebles.

Sedes construidas: Busca ampliar y mejorar la infraestructura del SENA en función de las necesidades de formación de la población con el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, arquitectónicas y estructurales vigentes.

El SENA está facultado por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.

Transformación empresarial – Cuarta Revolución Industrial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.

El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Para respaldar los pilares y lograr el cumplimiento del Plan Estratégico 2018-2022, resulta necesario implementar procesos de modernización institucional y de ajuste que garanticen la calidad de ambientes de aprendizaje, la ejecución de actividades de formación y el desarrollo de las competencias laborales, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La integralidad de la formación hace referencia a ofrecer programas que promuevan el desarrollo del aprendiz como trabajador, como persona y como ser social en un entorno productivo, razón por la cual, se hace necesario implementar las acciones necesarias para cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de la entidad.

De esta manera, es evidente que las inversiones de la Entidad, en mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación, de la actual infraestructura física a nivel nacional, así como la construcción de nuevas edificaciones, aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y al Plan nacional de desarrollo, vigentes.


En razón de lo anterior, el día 14 de agosto de 2020 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 220005, entre el SENA y ENTerritorio con el objeto “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA”, con plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo actual de terminación del contrato interadministrativo es hasta 06 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo previsto en la cláusula tercera numeral 3.1 del citado contrato a cargo de ENTerritorio se encuentran entre otras las siguientes obligaciones específicas:

*“(…) 8. Gestionar toda la carga contractual circunscrita a satisfacer las OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA, que identifican el proyecto sobre el que recae la Gerencia Integral. Con ello, incluye, llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad. (...)”*

De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio llevó a cabo los procesos de contratación correspondientes a los Estudios y Diseños de los espacios administrativos y de formación en distintas Regionales y Centros de Formación del SENA

Como resultado del proceso de contratación derivada, se suscribieron los siguientes contratos para los estudios y diseños de los proyectos de los departamentos que conforman los frentes de intervención:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

- Contratos de Consultoría entre ENTerritorio y el CONSORCIO PROCESO CC con el objeto de ejecutar la “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005” GRUPOS, ANDINA 1, ANDINA 2 Y CARIBE.
- Contrato de Interventoría entre ENTerritorio y Soluciones Integrales de Ingeniería SODINSA S.A, con el objeto de ejecutar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005” GRUPOS, ANDINA 1, ANDINA 2.

Contrato de Interventoría entre ENTerritorio e Ingeniería del Futuro S.A.S, con el objeto de ejecutar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005” GRUPO CARIBE.

**TABLA 1 CONTRATOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA.**


GRUPO	NO. DE CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONSULTOR	NO. DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTOR
Andina 1	2210007	Consortio Proceso CC	2210001	Soluciones Integrales De Ingeniería – Sodinsa S.A.
Andina 2	2210008	Consortio Proceso CC	2210002	Soluciones Integrales De Ingeniería – Sodinsa S.A.
Caribe	2210005	Consortio Proceso CC	2210016	Ingeniería Del Futuro S.A.S

Los contratistas relacionados fueron los responsables de generar los diseños técnicos y el presupuesto, así como la interventoría en su calidad de interventor revisó y aprobó los productos de la consultoría que dan origen y son insumo para el presente proceso de contratación.

Los productos de la consultoría técnica fueron allegados a ENTerritorio mediante los siguientes radicados, estos cuentan con la respectiva aprobación de la interventoría asociada al contrato de consultoría:

**TABLA 2 RADICADOS DE ENTREGA DE CONSULTORÍA.**

GRUPO	ALCANCES DEL PROYECTO	CIUDAD – DEPARTAMENTO	RADICADO	FECHA
Andina 2	Construcción de la biblioteca, sala de instructores del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico.	Puerto Inírida (Guainía)	20224300081202	07/03/2022
	Adecuación de las cubiertas de los pasillos del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico.	Puerto Inírida (Guainía)	20224300074502	2/03/2022

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

Caribe	Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la sede centro para la industria petroquímica.	Cartagena (Bolívar)	20214300505352	23/12/2021
	Construcción de un casino para el Centro de la sede de Biotecnología El Porvenir.	Montería (Córdoba)	20224300001642	04/01/2022
Andina 1	Construcción y adecuación de los kioscos de formación.	Apartadó (Antioquia)	20214300507602	28/01/2022
	Cambio cubierta aula múltiple.	Apartadó (Antioquia)	20224300008332	12/01/2022
	Adecuaciones cubiertas.	Medellín (Antioquia)	20224300000592	03/01/2022
	Adecuación la nueva sala de instructores.	Manizales (Caldas)	20224300003772	06/01/2022
Andina 2	Construcción del cerramiento perimetral de la sede morca para el centro minero 4.	Sogamoso (Boyacá)	20224300125622	29/03/2022
	Adecuación de la cubierta de la dirección general.	Bogotá D.C.	20224300055192	17/02/2022
	Adecuación de cubiertas para el centro de gestión empresarial del oriente.	Vélez (Santander)	20214300498252	16/12/2021
Andina 1	Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo.	Garzón (Huila)	20214300499062	16/12/2021


El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No.311.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio - bajo sus líneas de negocios tiene diferentes contratos y convenios con diferentes entidades del territorio nacional bajo la cual realiza la contratación derivada para la ejecución de obras en edificaciones, por lo tanto, se requiere seleccionar a los proveedores mediante la suscripción del presente proceso de contratación, de tal manera que, a través de un contrato permita la ejecución de las obras de acuerdo con la necesidad a satisfacer de la Entidad o de sus clientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, bajo la línea de negocio de Gerencia de Proyectos La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA suscribieron el Contrato Interadministrativo No 220005, del cual se deriva la necesidad de la ejecución de obras en edificaciones de infraestructura educativa.

Así las cosas y de acuerdo con las obligaciones a cargo de ENTerritorio, previstas en el Contrato Interadministrativo No 220005, se requiere adelantar la contratación de la Interventoría a las obras de construcción y/o adecuación de espacios administrativos y de formación en diferentes regionales del SENA en los municipios de: Inírida (Guainía), Cartagena (Bolívar), Montería (Córdoba), Apartadó y Medellín (Antioquia), Manizales (Caldas), Sogamoso (Boyacá), Bogotá D.C., Vélez (Santander) y Garzón (Huila), en el marco del Contrato Interadministrativo N°220005.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

De conformidad con lo anterior, de acuerdo con la necesidad y a la priorización realizada por el SENA, se elaboró un listado de intervenciones a las cuales la Interventoría seleccionada realizará seguimiento y control, en el marco del cumplimiento del objeto y las obligaciones de ENTerritorio, derivadas del Contrato Interadministrativo No. 220005 del 2020, las cuales se han descrito en la tabla No. 2 del numeral anterior, de las cuales a continuación se describe la justificación particular para cada uno de los proyectos de acuerdo con los resultados del diagnóstico, estudios y Diseños desarrollados en la etapa de consultoría.

### **Construcción de la biblioteca, sala de instructores del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico en Puerto Inírida – Guainía.**

#### **• Sala de Instructores.**

Una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede actualmente cuenta con un espacio de Sala de Instructores en el cual se presenta un hacinamiento para los instructores, además de no contar con espacios de confort para los mismos. Adicionalmente el espacio actual no cuenta con áreas para atender reuniones, trabajar en grupo y/o atender aprendices. • Biblioteca. Una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede actualmente cuenta con una Biblioteca construida rectangularmente con columnas en madera, cubierta en palma seca soportada por estructura en madera, piso en tableta de gres, sin cerramiento perimetral. Además, no cuenta con separación entre áreas de uso y de trabajo interna lo que permite una relación visual y de comunicación de los aprendices.

#### **• Biblioteca.**

Una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede actualmente cuenta con una Biblioteca construida rectangularmente con columnas en madera, cubierta en palma seca soportada por estructura en madera, piso en tableta de gres, sin cerramiento perimetral. Además, no cuenta con separación entre áreas de uso y de trabajo interna lo que permite una relación visual y de comunicación de los aprendices.


La apertura como tal de la estructura permite la circulación de aire y la accesibilidad, pero a la vez dificulta el control de brillo solar y el confort, especialmente visual para los usuarios en este espacio. Así mismo, el espacio no cuenta con áreas de almacenamiento ni de depósito de libros lo que condiciona las capacidades y la oferta bibliográfica para la Sede. En el mismo sentido no hay redes eléctricas que permitan conectar equipos de cómputo.

### **Adecuación de las cubiertas de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico en Puerto Inírida – Guainía.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1968 11 Julio 2019, por el cual se Prohíbe el uso de Asbesto en el Territorio Nacional y se Establecen Garantías de Protección a la Salud de los Colombianos, y en el entendido que el Gobierno Nacional contará con cinco años a partir de la promulgación de la presente Ley, para formular una política pública de sustitución del asbesto instalado. También, deberá establecer medidas regulatorias que permitan cumplir la norma y reducir, hasta su eliminación de manera segura y sostenible, el uso del asbesto en las diferentes actividades industriales del país.

Así las cosas, y una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede requiere la sustitución de las cubiertas de asbesto de cemento de los pasillos con el ánimo de asegurar las condiciones de salud del personal del Centro, así mismo, se requiere el cambio de algunos elementos de la estructura teniendo en cuenta el deterioro que presentan.

### **Construcción y adecuación de los kioscos de formación de la Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico en Apartadó – Antioquia.**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

Una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la sede actualmente presenta una deficiencia dentro de las aulas de formación “Kioscos” y donde actualmente no se puede ejecutar ningún tipo de actividad; esto debido al alto deterioro que presentan las instalaciones lo cual impide, que tanto aprendices como profesores no puedan ejecutar las actividades necesarias dentro de estas. Es así, como el mismo estudio indica que la ejecución a desarrollar para el Kiosco No 2 es la demolición y construcción de un Quiosco nuevo y para el Quisco No 3 el cambio total de la cubierta y la implementación de canales y bajantes para las aguas lluvias.

#### **Cambio cubierta aula múltiple Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico en Apartadó – Antioquia.**

De acuerdo a la necesidad transmitida por la Sede al Sena, se contempló el cambio de la cubierta del auditorio, lo cual fue evidenciado por el consultor y plasmado en la memoria del estudio de este, la cubierta presenta un mal estado y filtraciones que generan humedad y deterioro en parte del cielorraso, así como la ausencia de un buen manejo de aguas lluvias ya que faltan partes de las canales. Actualmente la sede hace un uso restringido de las instalaciones e incluso acordonadas las áreas de mayor filtración dentro de esta.

#### **Adecuaciones cubiertas Sede Centro Textil y de Gestión Industrial en Medellín – Antioquia.**

De acuerdo a los estudios realizados por el consultor, la sede solicita un cambio total de la teja de asbesto cemento, lo cual una vez analizado y verificado por el contratista, se evidencia la necesidad de priorizar el cambio de estas cubiertas. En el Bloque c actualmente se divide en un área de 4 pisos actualmente sin servicio debido a que las tormentas y el viento derrumbaron parte del techo impidiendo el uso de las instalaciones, mientras que el costado de dos pisos presenta filtraciones y deterioro en la teja de asbesto cemento que incluye la caída de partes deterioradas. En cuando al bloque D se realizaron reparaciones y cambio de cielorraso que en la actualidad dañando ya que continua con filtraciones implicando que las aulas sean usadas con ciertas restricciones y en temporada de lluvias restricción total.

#### **Adecuación la nueva sala de instructores Sede Centro de Automatización Industrial en Manizales – Caldas.**


De acuerdo al estudio desarrollado por el consultor y verificando la necesidad planteada por la Sede, se confirma la necesidad inmediata de la adecuación y ampliación de una sala de instructores con capacidad de una mayor demanda en puestos de trabajo, mejorando las condiciones de los ambientes de los puestos de trabajo como son la iluminación, acabados y optimización de puestos de trabajo, que a la fecha presentan una deficiencia en la Sede.

#### **Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la Sede Centro Para La Industria Petroquímica en Cartagena – Bolívar**

La solicitud de la Sede parte de realizar el remplazo el cerramiento actual, lo cual una vez desarrollado el estudio del consultor se evidencia la necesidad inmediata de realizar el remplazo del cerramiento con el fin de poder prestar una seguridad para el peatón con respecto a algún derrumbamiento del muro; como también para la sede en cuanto a la protección de los bienes dentro de la institución.

#### **Construcción de un casino para el Centro de la Sede de Biotecnología El Porvenir en Montería – Córdoba.**

La Sede actualmente presenta unos espacios de cocina y sala comedor que no cumplen con la capacidad necesaria para brindar una atención adecuada en la sede. De acuerdo al estudio realizado por el Consultor se plantea una construcción nueva, en donde el casino estará cercano a la vía lo que facilitará: rápido acceso, conexiones a redes de acueducto y alcantarillado; y el espacio suficiente para brindar el servicio correcto. Este proyecto se ejecutará y se supervisará mediante

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

la metodología BIM.

#### **Construcción del cerramiento perimetral de la Sede Morca Para El Centro Minero 4 en Sogamoso – Boyacá.**

La Sede actualmente cuenta con un cerramiento con postes hincados y alambrados. En general el predio de Centro Minero tiene problemas de estabilidad, para el caso de esta intervención, en la parte baja del predio en la zona vecina a la quebrada, existe inestabilidad en el terreno, causada por la escorrentía por lluvias y por la humedad del terreno, esto causa que el cerramiento, con la solución constructiva actual, no sea estable y esto se manifiesta en la pérdida de alineación de los elementos hincados y la falta de tensión de la alambrada que conforma el cerramiento.

#### **Adecuación de la cubierta de la Sede de La Dirección General en Bogotá D.C.**

La Sede actualmente necesita resolver las filtraciones presentadas por agua lluvia de las tres torres (Norte, Sur, Central).

La cubierta en general no presenta daños predominantes, como se mencionó existen problemas de filtración de agua (goteras) que afectan el acabado superior (teja en shingle) y la impermeabilización de la cubierta, así como, el interior de los espacios del último piso y zarzo de las tres torres. Lo anterior, ocasionado principalmente por el deterioro y la instalación de elementos (antenas de televisión y pararrayos).

#### **Adecuación de cubiertas para el Centro de Gestión Empresarial del Oriente en Vélez – Santander.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1968 11 Julio 2019, por el cual se Prohíbe el uso de Asbesto en el Territorio Nacional y se Establecen Garantías de Protección a la Salud de los Colombianos, y en el entendido que el Gobierno Nacional contará con cinco años a partir de la promulgación de la presente Ley, para formular una política pública de sustitución del asbesto instalado. También, deberá establecer medidas regulatorias que permitan cumplir la norma y reducir, hasta su eliminación de manera segura y sostenible, el uso del asbesto en las diferentes actividades industriales del país.


Así las cosas, y una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede requiere la sustitución de las cubiertas de asbesto de cemento en la Portería, Agencia Público de Empleo y Baños con el ánimo de asegurar las condiciones de salud del personal del Centro.

#### **Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario en Garzón – Huila.**

La Sede del SENA Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario cuenta con programas de formación donde instruyen a los estudiantes sobre la transformación del grano del café y todo su proceso de transformación para pasar del grano recogido del campo al polvillo para la venta y comercialización. De esta manera, en aras de contar con un espacio en donde se pueda visualizar el mencionado proceso de transformación y desarrollar la experiencia de manera completa, el SENA busca adecuar un espacio existente de la sede en donde se contará con todos los equipos necesarios para ejecutar el proceso de manera óptima y explicativa, estos equipos han sido financiados a través del convenio SENA - IILA. El espacio a adecuar para el Laboratorio de Calidad de Café cuenta con 5 áreas en donde se desarrollan diferentes procesos al grano de café, para finalmente obtener el polvillo, el cual será llevado al módulo de Barismo que es una construcción nueva, donde se preparará el café para degustación de estudiantes y visitantes de la sede.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de la INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DIFERENTES REGIONALES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE: INÍRIDA (GUAINÍA), CARTAGENA (BOLÍVAR), MONTERÍA



	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

(CÓRDOBA), APARTADÓ Y MEDELLÍN (ANTIOQUIA), MANIZALES (CALDAS), SOGAMOSO (BOYACÁ), BOGOTÁ D.C., VÉLEZ (SANTANDER) Y GARZÓN (HUILA), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005

## 2. OBJETO Y ALCANCE

### 2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar la **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DIFERENTES REGIONALES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE: INÍRIDA (GUAINÍA), CARTAGENA (BOLÍVAR), MONTERÍA (CÓRDOBA), APARTADÓ Y MEDELLÍN (ANTIOQUIA), MANIZALES (CALDAS), SOGAMOSO (BOYACÁ), BOGOTÁ D.C., VÉLEZ (SANTANDER) Y GARZÓN (HUILA), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005.**

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de LA INTERVENTORÍA para cada una de los proyectos corresponde a la aprobación relacionada con la apropiación de estudios y diseños por parte del contratista de obra, así como, es el seguimiento, planeamiento, programación, control y la vigilancia de la ejecución a las acciones realizadas por el contratista de obra, según lo que se detalla en el contrato de obra, estudios, diseños, anexos, especificaciones y normatividad legal vigente aplicable.

La Interventoría que se contrate como producto del proceso de selección, realizará la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica a la ejecución del contrato de obra.

Adicionalmente, la interventoría deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato y cumplirá las demás obligaciones establecidas en el estudio previo y todos los documentos que hagan parte integral del contrato y de la convocatoria. La Interventoría integral a contratar tendrá el siguiente alcance:


#### I. Seguimiento Administrativo

La interventoría estará en la obligación de conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones, para ello revisará y estudiará el contenido de su contrato, así como del contrato del proyecto objeto de la interventoría, propuesta, documentos contractuales, proyecto, Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio. Si existiesen dudas o ausencias en la información, la interventoría solicitará a ENTerritorio, a través del supervisor las aclaraciones necesarias.

#### II. Seguimiento Financiero

El interventor realizará los procesos y las actividades relacionadas con la revisión, la verificación sobre las inversiones y el control del manejo financiero del contrato objeto de interventoría, de acuerdo con la necesidad real y los principios de economía, eficiencia y efectividad, la cual implica tomar las decisiones que eviten sobrecostos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

En el seguimiento a la ejecución financiera del contrato de obra deberá revisar, conceptuar y velar porque se mantengan y cumplan las obligaciones contractuales en cuanto a las condiciones económicas y financieras existentes al momento de su celebración.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

Deberá también realizar el seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato de obra, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables. Es importante mencionar que, el contratista de Obra deberá invertir el valor total del anticipo, de manera proporcional a los presupuestos de cada uno de los frentes de intervención, en este sentido, la Interventoría **será la responsable de verificar el cumplimiento de asignación del anticipo de cada frente de intervención.**

La interventoría revisará y aprobará las solicitudes de pago formuladas por el Contratista de obra y llevará un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato – balance presupuestal del contrato- así como el control, aprobación y seguimiento del Anticipo.

La interventoría debe calcular los ajustes de los precios no previstos del contrato de acuerdo con lo indicado en las cláusulas contractuales (cuando aplique), verificará y controlará el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado, efectuará la revisión del balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este; adicionalmente, en caso de que haya lugar, en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones y suministrará los insumos necesarios para la liquidación definitiva, e informará al contratante sobre dichas acciones e insumos, incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes; revisar, conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la liquidación se presenten, en caso de que las hubiese.

### III. Seguimiento Contable


La interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables al contrato.

### IV. Seguimiento ambiental

La Interventoría controlará el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto, así como de los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, en la licencia o los permisos autorizados.

Tiene entre otros, los siguientes objetivos y funciones:

- Hacer un seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades.
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental.
- Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el Plan de Manejo Ambiental.
- Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental. - Hacer cumplir los compromisos adquiridos con la Comunidad.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental. - Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
- Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

- Presentar un informe en el cual indique las acciones de seguimiento y control al contratista de obra frente al plan de manejo ambiental, así como los posibles riesgos ambientales presentes durante la ejecución del proyecto, así como el manejo que se realizará al momento de realizar desmontes o si requiere remoción de elementos, de igual manera indicar en el mismo, si estos han sido contemplados y mitigados en el Plan de Gestión Integral (PGIO). - Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental.

## **V. Seguimiento Legal**

La interventoría deberá controlar que el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social, salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al SENA, también verificar la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de los mismos (licencias de excavación, conexiones a servicios públicos, trámites ante entidades de servicios públicos, cuando aplique). Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y los aspectos regulatorios y contractuales relacionadas con las obras objeto de seguimiento y control, así como apoyar a ENTerritorio en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

El interventor es el responsable de vigilar y revisar que se cumplan con los diferentes requerimientos técnicos tales como especificaciones, planos, plazo, dentro de la calidad y presupuesto establecido. Además, deberá intervenir de manera coordinada para el logro de los objetivos de los aspectos técnicos que el contratista de obra ejecutará y, por lo tanto, sobre los mismos se requiere el ejercicio de la interventoría a las siguientes actividades a ejecutar.

## **VI. Seguimiento social**


Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que los programas y medidas planteadas en la elaboración del plan de manejo ambiental, y requerimientos ambientales de la autoridad competente, acompañamiento, socialización ante actores interesados en el proyecto, entre otros, que se requieran para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

De igual forma, y en aras de garantizar la gestión integral del proyecto, será responsabilidad de la interventoría velar porque el contratista formule un plan de gestión ambiental que dé cuenta a las condiciones de cada región, y además de tener los siguientes elementos base:

1. Contextualización ambiental
2. Componente Biótico
3. Componente Físico
4. Seguimiento y evaluación

## **VII. Seguimiento Técnico**

El Interventor deberá velar y controlar por la ejecución del contrato objeto del seguimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las actividades establecidas en el proyecto, la oferta y el respectivo proceso. Para esto solicitará la programación de obra de las actividades, realizará seguimiento al cumplimiento de las fechas previstas dentro del mismo, recomendará ajustes al cronograma presentado cuando haya lugar a ello, y conceptuará cualquier cambio sobre el mismo. El seguimiento del cronograma de ejecución permite verificar que el contrato de obra se ejecute dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prórrogas, modificaciones o la suspensión de este.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

El Interventor verificará que el equipo de trabajo cumpla con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato de obra; requerirá al contratista de obra el cambio de personal cuando éste no cumpla con el perfil, las funciones o las dedicaciones establecidas en el contrato, propuesta y documentos contractuales; y verificará que el contratista de obra cumpla con los estándares de calidad nacionales e internacionales según el caso. Para estos efectos, la interventoría debe realizar con la periodicidad que establezca ENTerritorio, visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios y/o demás actores involucrados en la ejecución del contrato de obra, entre otros mecanismos que considere pertinentes.

De igual manera, el alcance de LA INTERVENTORÍA es el seguimiento, control y la vigilancia de la ejecución a las acciones realizadas por el contratista de obra, según lo que se detalla en el contrato de obra y sus anexos, los cuales se resumen a continuación:

**Verificar** a verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.

**Controlar** mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación; determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo dentro del plazo establecido para su ejecución y conforme a las especificaciones técnicas, administrativas y legales fijadas.

**Exigir** el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.

**Prevenir**, garantizar la correcta implementación de los procesos y procedimientos con miras a precaver los errores que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, así como buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que lleguen a presentarse dentro de los parámetros legales, logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.

**Resolver**, en virtud del principio de mediación atenderá todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.

**Colaborar**, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental, social y legal, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.


**Solicitar** al contratista de obra de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas para que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones al contratista de obra en caso de presentarse algún tipo de incumplimiento al contrato, o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el mismo, entre otros temas.

Además, el Interventor seleccionado deberá:

1. Atender cualquier otro requerimiento que solicite ENTerritorio.

#### **a. Descripción de las obras a ejecutar**

La interventoría debe controlar que el contratista de obra tenga en cuenta en la elaboración del Plan de Ejecución y Metodología de intervención y ejecución de las obras lo siguiente:

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- a) La disponibilidad de recursos en el lugar de la obra (insumos, mano de obra, equipos).
- b) Deberá reflejar en la programación las actividades necesarias para cumplir con el plazo previsto, el presupuesto y los recursos necesarios para ello.
- c) Personal con el que va a disponer.
- d) Compra y distribución de Insumos.
- e) Control de calidad de los materiales en la obra.
- f) Deberá presentarla en Microsoft Project o similar, indicando la metodología a aplicar para el control de la programación.
- g) Plan de Manejo ambiental

#### **b. Programación de obra**

La interventoría deberá recibir y aprobar la PROGRAMACIÓN DETALLADA DE OBRA general y detallada para cada sede, que son los documentos base con el cual la interventoría tendrá la obligación de realizar el control, seguimiento a los avances para el cumplimiento de la ejecución de cada una de las actividades que adelante el contratista de obra por cada sede.

Dicho cronograma no podrá superar en ningún caso, el plazo estimado para la ejecución de las obras en cualquiera de los contratos derivados.

La PROGRAMACIÓN DETALLADA DE OBRA, deberá ser presentado por cada contratista de obra, para aprobación de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

#### **c. Productos para entregar por parte de la Interventoría.**


**Informes semanales:** Estos documentos deben contener la totalidad de la información solicitada en el formato Informe semanal de Interventoría de ENTerritorio, el cual se debe diligenciar a partir de la primera semana de iniciación del proyecto y debe ser elaborado por la Interventoría y entregado al Supervisor del contrato.

En el informe semanal se deberá presentar la información general tanto del contrato de interventoría como del contrato de obra objeto de la interventoría, el seguimiento y control del plan de trabajo, la cual debe ser consistente con el plazo establecido del proyecto.

Con base en lo anterior el contratista deberá presentar a la interventoría para su aprobación, la programación de acuerdo con el alcance del contratista de obra que deberá incluir cuando aplique lo siguiente:

- Indicadores Financieros
- Indicadores Físicos
- Situaciones problemáticas
- Plan de Acción
- Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, etc)
- Actividades programadas para la siguiente semana • Comentarios de la Interventoría
- Registro Fotográfico
- Detalle de las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen.

El informe semanal deberá contener el porcentaje de avance programado y el ejecutado durante el periodo, el % de avance acumulado y los días de atraso o adelanto que la ejecución del contrato de obra presente en el desarrollo de las actividades.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13


**Informes Mensuales:** La Interventoría presentará mensualmente un informe (de acuerdo con lo descrito en el **MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO MGG-02 versión 01** vigente durante la ejecución del contrato) en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes correspondiente al proyecto, el cual refleje adecuadamente la información general del contrato, el estado de las garantías, resumen de pagos, estado de ejecución del contrato, índices de gestión mensual diagrama de ejecución presupuestal, actividades no previstas, mayores y menores cantidades, recomendaciones y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. Como mínimo deberá incluir:

- Informe ejecutivo del proyecto.
- Informe técnico del proyecto.
- Acta(s) parcial(es) y balance presupuestal del proyecto.
- Alcance de intervención definitivo
- Actas de socialización cuando exista el requerimiento por partes interesadas en el proyecto
- Actas de vecindad del proyecto.
- Avance de cada una de las actividades programadas del proyecto.
- Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes, del proyecto.
- Relación de planos, del proyecto.
- Registros fotográficos, del proyecto.
- Videos del avance del proyecto.
- Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto.
- Calibración y control de equipos del proyecto • Fotocopia de la bitácora o libro de obra de toda la ejecución del proyecto.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones, del proyecto.
- Informe de control topográfico, del proyecto. (cuando aplique)
- Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
- Informes semanales presentados y aprobados del proyecto
- Informe de seguridad industrial del proyecto.
- Informe de manejo ambiental del proyecto.
- Informe de gestión social del proyecto.
- Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del Proyecto.
- Relación de correspondencia del proyecto
- Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto del proyecto.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**Informe Final:** Una vez terminado el contrato el Interventor tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los términos y condiciones y el contrato a través de los soportes de la ejecución de este y debe elaborar el informe final que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contenido de este informe se encuentra descrito en el **MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO MGG02 versión 01** o la que esté vigente.

La Interventoría entregará, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será detallado del proyecto y contendrá como mínimo lo siguiente:

- i. Aspectos contractuales relevantes.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>


- ii. Breve descripción de los trabajos.
- iii. Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- iv. Balance económico del contrato
- v. Actas de socialización cuando exista el requerimiento por partes interesadas en el proyecto.
- vi. Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo final de los trabajos.
- vii. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (cuando aplique)
- viii. Cierre de las actas de vecindad (cuando aplique) del proyecto
- ix. Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- x. Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico del proyecto.
- xi. Resultados, análisis y conceptos de los resultados de los ensayos de laboratorio del proyecto.
- xii. Informe sobre el cumplimiento de las pólizas y garantías exigidas.
- xiii. Cronograma final de cada proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- xiv. Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas del proyecto.
- xv. La evaluación del porcentaje de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada del proyecto.
- xvi. El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejecutadas, los suministros supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.
- xvii. Planos récord aprobados, original del proyecto para cada sede, en el que se indique la localización de las obras ejecutadas en cada centro, además de las tuberías y elementos instalados.
- xviii. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto tanto del contratista como de la interventoría.
- xix. Informe final de seguridad industrial del proyecto.
- xx. Informe final de manejo ambiental del proyecto.
- xxi. Informe final de gestión social del proyecto.
- xxii. Remisión de las Pólizas actualizadas del contratista y de la interventoría conforme a cada modificación o acta suscrita (cuando aplique) incluyendo el acta de recibo a satisfacción.

A continuación, se presenta la definición de términos expuestos anteriormente:

- a. Plan de Gestión Social: Ayuda de memoria en la cual se lleva el registro y la trazabilidad en relación con la verificación y acompañamiento realizado al Contratista de obra durante el desarrollo e implementación de su Plan de Gestión Social.
- b. Bitácora: Libreta oficial y de carácter legal que sirve como instrumento de comunicación entre la interventoría y el contratista, en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que de alguna manera afecten al proyecto o a la misma ejecución de la obra. Los asistentes a la obra relacionados con la ejecución de las mismas pueden consignar comentarios o recomendaciones.
- c. Actas contractuales: Documentos en los cuales se deja constancia el inicio del contrato o proyectos, modificaciones al plazo contractual (Suspensión o reinicios), actas de reuniones, acta de entrega y recibo y acta de liquidación. En todas ellas se deja constancia de las obligaciones o tareas a ejecutar en marco del contrato suscrito.

## **2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**

La interventoría deberá verificar la ejecución del contrato de obra que comprende las actividades e intervenciones propuestas en los estudios y diseños producto de la consultoría realizada por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

por las interventorías SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA SODINSA S.A e INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S, actividades de obra las cuales deberá ejecutar el contratista de obra.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes enmarcados dentro del alcance de las obras a contratar objeto de la presente Interventoría para cada uno de los frentes de intervención que hacen parte del presente proceso de selección. Los detalles, especificaciones y demás aspectos de cada uno de los frentes de intervención se deberán verificar en el Anexo Técnico, estudios y diseños, objetos de las obras sobre las cuales la Interventoría realizara el seguimiento, control y vigilancia.

➤ **Construcción de la biblioteca, sala de instructores del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico Puerto Inírida - Guainía.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará la construcción de un (1) bloque de (1) piso para el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, desarrollado sobre un polígono rectangular en un área de intervención de 520 metros cuadrados, que en alzado tiene dos cubiertas inclinadas y en el cual se ubica la Biblioteca y Sala de Instructores.




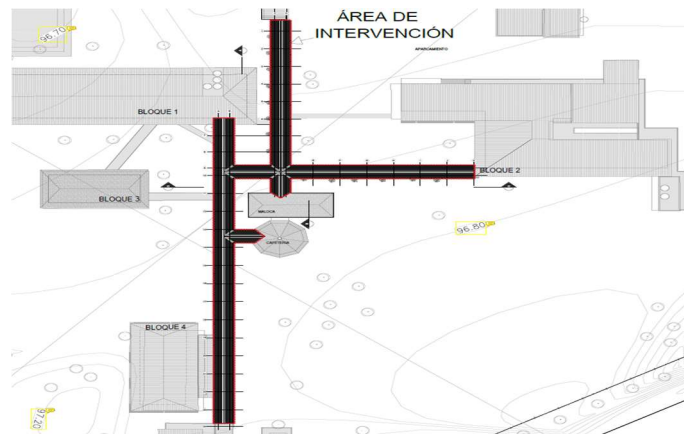
Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país

➤ **Adecuación de las cubiertas de los pasillos del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico Puerto Inírida - Guainía.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará el remplazo de la cubierta de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico para el área que se relaciona a continuación.



	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:



Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

➤ **Construcción y adecuación de los kioscos de formación Apartadó – Antioquia.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, en la sede del complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico 2, se ejecutará la demolición y construcción del Quiosco No 2 con un área de 161 metros cuadrados y en el Quiosco No 3 con un área de 87 metros cuadrados se realizará un remplazo de la cubierta.

➤ **Cambio cubierta aula múltiple Apartadó – Antioquia.**


De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará el remplazo de la cubierta del auditorio del complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico 2 en un área aproximada de 453,16 metros cuadrados.

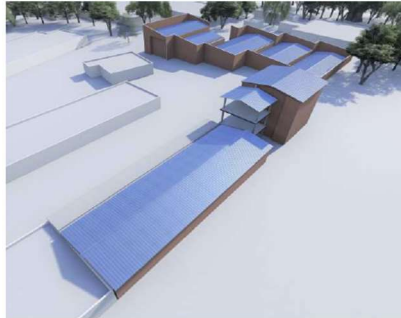


Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

➤ **Adecuaciones cubiertas Medellín Antioquia.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará el remplazo de la cubierta de dos bloques el C y el D del centro textil y de gestión industrial en un área aproximada de 1287,80 metros cuadrados.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13



Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

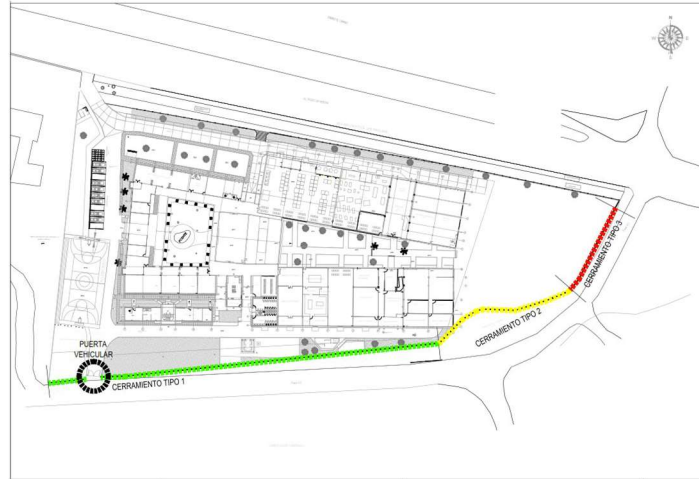
➤ **Adecuación la nueva sala de instructores Manizales – Caldas.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará la adecuación de la sala de instructores que cuenta con 3 espacios distribuidos en el baño auxiliar, espacio alterno y la sala de los instructores con un área aproximada de 106,79 metros cuadrados.



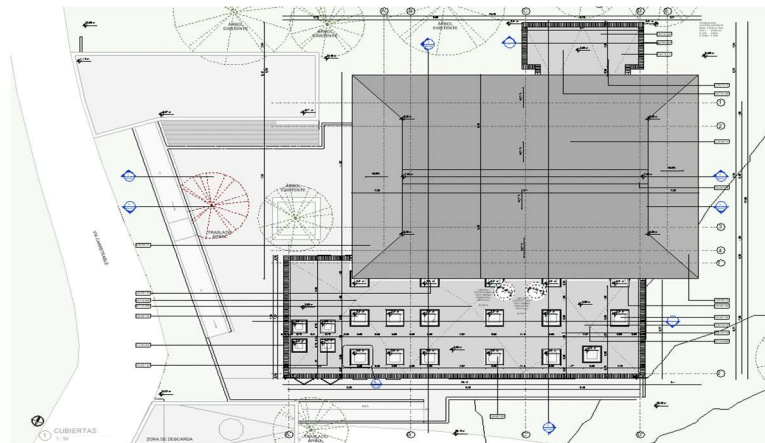
➤ **Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la sede centro para la industria petroquímica Cartagena – Bolívar.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, es la demolición del cerramiento y la construcción de un nuevo cerramiento perimetral de 255,6 metros para la Sede Centro de la industria petroquímica.




- **Construcción de un casino para el Centro de la sede de Biotecnología El Porvenir Montería – Córdoba. (Proyecto con metodología BUILDING INFORMATION MODELING (BIM)) Ver anexo técnico 1,15 Proceso de Obra.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará la construcción de un casino con un área de 360,24 con zonas de cocina, comedor y baños.



- **Adecuación de la cubierta de la dirección general Bogotá D.C.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará la adecuación de tres (3) cubiertas de tres (3) torres (Norte, Sur, Central) de nueve (9) pisos de altura, las cuales se pueden observar en la siguiente imagen.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:



La intervención de las 3 cubiertas incluye, entre otros:

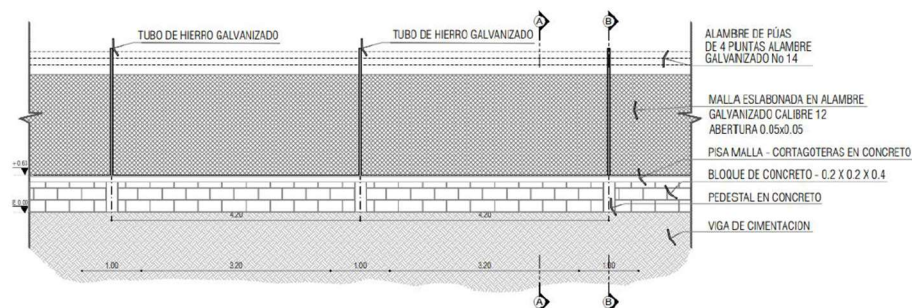
- Retiro de elementos superpuestos en la cubierta (antenas).
- Mantenimiento y reemplazo de materiales de cubierta.
- Instalación de puntos de anclaje de la cubierta.
- Reparación de la Impermeabilización
- Instalación de acabado Shingle.
- Retiro de material de acabado superior (shingle)
- Mantenimiento de los elementos metálicos de las escotillas


Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el Distrito Capital y en el país.

➤ **Construcción del cerramiento perimetral de la sede morca para el centro minero 4 Sogamoso - Boyacá.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará el desmonte de cerramiento existente de aproximadamente 420 metros. Los elementos que hacen parte del cerramiento actual, son alambre de púas y postes hincados de cemento.

En este sentido, se requiere la construcción de aproximadamente 420 metros de cerramiento, el cual se detalla en la siguiente figura:

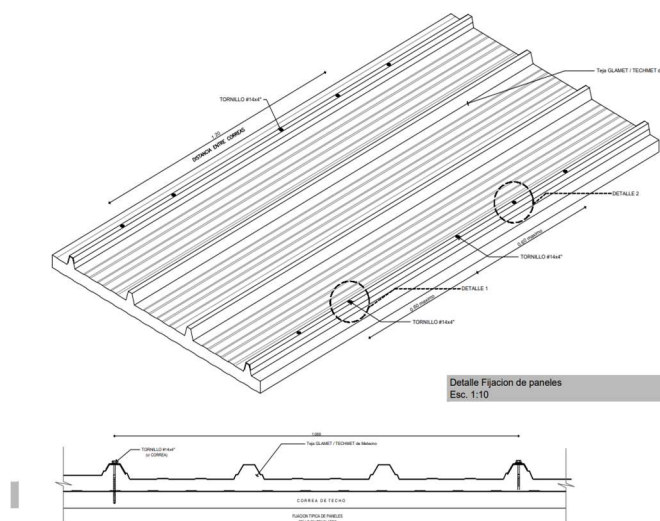


	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

➤ **Adecuación de cubiertas para el centro de gestión empresarial del oriente Vélez – Santander**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría INGENIERÍA DEL FUTURA S.A, la Intervención incluye la adecuación de tres (3) cubiertas y deberá realizarse en un área aproximadamente de 198,38 m<sup>2</sup> en la Portería, Agencia Pública de Empleo y Baños.


Así mismo, se debe realizar el retiro de las tejas actuales en la zona, no implica demoliciones. Se deberá desmontar parcialmente la cubierta, incluyendo el desmonte de cornisas, accesorios y aditamentos de amarre. Incluye el retiro de material resultante y disposición de escombros que resultaren a lugar autorizado. La teja que se debe instalar corresponde a una teja tipo sándwich. Referencia: glamet metecno espesor 50 mm, color arena RAL 9002, Panel metálico para cubiertas, tipo sándwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o polisocianurato expandido de alta densidad (38 Kg/m<sup>3</sup>), cara externa y cara interna en lámina de acero galvanizado pre pintado, aluminio, Aluzinc, y/o acero inoxidable.



Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

➤ **Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S.A., el plan de intervención consta de dos alcances específicos, el primero la adecuación de las instalaciones para constituir un Laboratorio de Calidad del Café el cual cuenta con un área estimada de 193 metros cuadrados, distribuida en cinco (5) espacios separadas pero visibles entre sí, en este espacio existente se desarrollarán obras de adecuación, las cuales incluyen demoliciones y construcción de muro en mampostería, instalaciones eléctricas, hidráulicas, voz y datos, entre otros, en la siguiente imagen se puede apreciar esta área.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>



Áreas laboratorio de calidad del Café.  
Fuente: Consultoría CONSORCIO PROCESO CC

El otro alcance es la construcción de un módulo de barismo, es una construcción nueva que cuenta con Licencia, cuenta con cimentación en zapatas, estructura metálica, muros con antepecho, vidriería y una pérgola a utilizar como terraza, en la siguiente imagen se puede apreciar este espacio con un área aproximada de 100 metros cuadrados.




Módulo de barismo.  
Fuente: Consultoría CONSORCIO PROCESO CC

### ➤ LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROYECTO.

Lineamientos generales que se deberán tener en cuenta por parte de la INTERVENTORÍA para la ejecución del proyecto que permitirá atender satisfactoriamente la etapa de obra para las adecuaciones de los centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y persiguen, entre otros, los siguientes lineamientos:


1. Materializar los derechos fundamentales dispuestos en el marco normativo nacional en lo referente a los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades de proceso de enseñanza y aprendizaje, que sean objeto de intervención.
2. De manera integral, las obras a ejecutar deben cumplir las normativas y requerimientos relacionados con la seguridad de las edificaciones, las especificaciones y recomendaciones constructivas, su cimentación y estructura, la mitigación frente a posibles afectaciones, redes contra incendio, sistemas de seguridad en laboratorios y talleres que lo requieran, sistemas de evacuación y, en general, construcciones seguras para la población educativa, donde aplique.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

3. El objeto general del proyecto se desarrollará, en torno a los objetivos críticos de alcance, cronograma, costo y calidad, ejecutando las intervenciones con los criterios de calidad exigibles, especificaciones de construcción y demás anexos que hagan parte del proyecto dentro del plazo establecido. Entregar las obras civiles que permitan solventar las necesidades técnicas y de infraestructura a subsanar como consecuencia de la construcción y adecuaciones en diferentes sedes del país.
4. Se utilizará la herramienta de Juicio de Expertos por parte del Equipo Gestor del Proyecto para interpretar la información proporcionada por los procesos de monitoreo y control del proyecto. El director del Proyecto, en colaboración con el equipo y, Comité Operativo (Gerencia de ENTerritorio y equipo de Supervisión del SENA), determinarán las acciones requeridas para asegurar que el desempeño del proyecto esté a la altura de las expectativas.
5. En caso de que se requiera se atenderá lo dispuesto que por la ley se establece en el sentido, que se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el estudio de impacto ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso. En los casos en que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales, de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulen la materia.
6. Se generará la interrelación del contratista de la obra con la comunidad local y educativa, creando mesas de trabajo con las comunidades educativas y locales para el desarrollo del proyecto.
7. Todos los espacios y ambientes de la infraestructura educativa deben construirse de manera que se cumplan con las condiciones de accesibilidad que permitan la integración de la población en general y en especial de las personas con limitación física temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad.
8. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de las especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del contratista que los haya elaborado (Consultoría CONSORCIO PROCESO CC e interventorías SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA SODINSA S.A e INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S.), en cumplimiento de lo dispuesto en las normas ISO 9001 de 2015. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los prototipos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.
9. La Supervisión del proyecto recaerá sobre la interventoría. Quien será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, vigente, las reglas de participación y, contrato, entre otros.
10. El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, vigente.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El Interventor deberá verificar que el contratista respecto al cual realiza la interventoría gestione a su costa, con las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos, las conexiones temporales y definitivas de los servicios públicos, y realizar todos los trámites que de ello se deriven con el fin de entregar las instalaciones funcionando correctamente. De la misma manera deberá verificar que el contratista de la obra gestione la prórroga de la(s) licencia(s) de construcción en los tiempos establecidos a fin de que se mantenga vigente para la ejecución de las obras.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

El interventor deberá verificar que el contratista realice el cambio del constructor responsable en los proyectos que cuenten con licencias de construcción.

#### 4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar al supervisor las hojas de vida en un plazo no mayor a 5 días hábiles previos a la suscripción del acta de inicio con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO como requisito para la suscripción del contrato. El personal relacionado a continuación deberá estar disponible durante la ejecución del contrato conforme a las dedicaciones establecidas, a fin de efectuar el seguimiento y control de las actividades en el desarrollo del contrato de obra. Entiéndase como personal mínimo requerido, aquel recurso humano base descrito a continuación.

PERSONAL APROPIACIÓN DE DISEÑOS							
Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
1	Arquitecto Planificador con certificación en BIM	Arquitecto: con postgrado en arquitectura y/o gestión de proyectos y/o construcción	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto realizado con Metodología BIM como Interventor	5,8%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Civil o Ingeniero Eléctrico con postgrado afín con el rol a desempeñar.	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista eléctrico de Interventoría.	2,5%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con postgrado en Estructuras o afín al rol a desempeñar	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista estructural de Interventoría	2,5%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil especialista en geotecnia	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista en Geotecnia de Interventoría	2,5%
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con postgrado afín con el rol a desempeñar	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista en Hidrosanitario de Interventoría  Mínimo un proyecto que contenga en red contra incendio	2,5%
1	Ingeniero Mecánico	Ingeniero Civil o Ingeniero mecánico con postgrado en climatización y/o refrigeración mecánica o afín	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1		1%




**PERSONAL DE INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
2	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con Posgrado en Gerencia o Gestión de Proyectos de Construcción o de Obras Civiles.	Diez (10) años	Director de Interventoría de Obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones Institucionales.	3 años	Un (1) proyecto con valor igual o mayor al 100% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación.	50%
Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	% de dedicación en la duración total del contrato
1	Residente de Interventoría Puerto Inírida	Ingeniero Civil o Arquitecto	4 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 3	Mínimo dos proyectos como Residente de Interventoría.	75%
1	Residente de Interventoría Bogotá	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales		Mínimo un proyecto como Residente de Interventoría	62.5%
1	Residente de Interventoría Sogamoso - Vélez	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales		Mínimo un proyecto como Residente de Interventoría	62.5%
1	Residente de Interventoría Montería	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Residente de Interventoría	75%
1	Residente de Interventoría Cartagena	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Residente de Interventoría	25%
1	Especialista Metodología BIM Montería	Arquitecto con Postgrado en Construcción de obras civiles o afines.	3 años	Experiencia profesional en coordinación de metodología BIM para proyectos en edificaciones	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Interventor de estudios y diseños o construcción o ampliación de edificaciones mediante la metodología BIM	18,75%
1	Residente de Interventoría Garzón.	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Residente de Interventoría	50%


1	Residente de Interventoría. Medellín.	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Residente de Interventoría	50%
1	Residente de Interventoría Manizales.	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Residente de Interventoría	25%
1	Residente de Interventoría Apartado.	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de Interventoría: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Residente de Interventoría	25%
1	Especialista HSEQ.	Ingeniero o arquitecto con postgrado en calidad o sistemas integrados de gestión (HSEQ) y/o afines	2 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguridad, medio ambiente y calidad en proyectos de obras civiles.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista HSEQ de Interventoría.	37,5%
1	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Civil con postgrado en electricidad y/o a fines	3 años	Ingeniero eléctrico en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como ingeniero eléctrico de Interventoría.	13,5%
1	Especialista Estructural.	Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras	3 años	Especialista Estructural: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista estructural.	8,5%
1	Especialista en Geotecnia.	Ingeniero Civil con Posgrado en Geotecnia	3 años	Especialista Geotecnista: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista en geotecnia de Interventoría	8,5%
1	Especialista en Hidrosanitario.	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con postgrado afín con el rol a desempeñar	3 años	Especialista Hidrosanitario: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales con experiencia en Redes Contra Incendio.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista hidrosanitario de Interventoría	8,5%
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>							
1	Inspector de Obra Inírida	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo.	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	75%
1	Técnico PGIO Inírida	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	50%
1	Inspector de Obra Bogotá	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría y Certificado en Alturas.	31,25%

1	Inspector de Obra Sogamoso	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	31,25%
1	Inspector de Obra Vélez	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	12,5%
1	Técnico PGIO Bogotá	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	31,25%
1	Técnico PGIO Sogamoso	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	18,75%
1	Técnico PGIO Vélez	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	12,5%
1	Inspector de Obra Montería	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	37,5%
1	Inspector de Obra Cartagena	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	12,5%
1	Electricista Montería	Técnico o Tecnólogo Electricista o Eléctrico	5 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en electricidad o redes eléctricas en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como electricista interventor	10%
1	Técnico PGIO Montería	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	37,5%

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>		CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
			VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>			VIGENCIA:

1	Técnico PGIO Cartagena	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	12,5%
1	Inspector de Obra Garzón	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	25%
1	Técnico PGIO Garzón	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	25%
1	Inspector de Obra Medellín	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	25%
1	Inspector de Obra Apartado	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	12,50%
1	Inspector de Obra Manizales	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como Inspector de Interventoría	12,50%
1	Electricista Medellín – Apartado - Manizales	Técnico o Tecnólogo Electricista o Eléctrico	5 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en electricidad o redes eléctricas en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como electricista interventor	12,50%
1	Técnico PGIO Medellín	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	12,50%
1	Técnico PGIO Apartado - Manizales	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo un proyecto como Técnico PGIO de Interventoría	7,50%

**Nota 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

**Nota 2:** Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

**Nota 3:** El personal mínimo anteriormente descrito, será de carácter obligatorio para el proyecto, por lo cual los oferentes deberán tenerlo en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica. No obstante, el contratista se obliga a entregar en tiempo y con las calidades solicitadas, las obras objeto de esta contratación, por lo cual, a su criterio, el número, dedicación y las calidades del personal podrían ser mayores al personal mínimo exigido para el desarrollo de la obra. La configuración del personal aquí planteado no será justificación para no cumplir con lo pactado contractualmente, lo cual se entiende aceptado por el contratista con la suscripción del contrato.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

### 5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver anexo análisis de riesgos y matriz de riesgos.

### 5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS


Ver anexo esquema de garantías

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con el alcance de las actividades a desarrollar para cada frente de trabajo o sede a intervenir, se han establecido los siguientes plazos:

FRENTE DE INTERVENCIÓN	PLAZO FRENTE DE INTERVENCIÓN (meses)			CUIDAD / DEPTO
	Suministro y Transporte Materiales	Obra	Plazo Total	
Construcción de la biblioteca, sala de instructores del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.	1	3	4	Puerto Inírida (Guainía)
Adecuación de las cubiertas de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	1	2	3	
Construcción y adecuación de los kioscos de formación de la Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	-	-	1	Apartadó (Antioquia)
Cambio cubierta aula múltiple Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	-	-	1	Apartadó (Antioquia)
Adecuaciones cubiertas Sede Centro Textil y de Gestión Industrial.	-	-	2	Medellín (Antioquia)
Adecuación la nueva sala de instructores Sede Centro de Automatización Industrial.	-	-	1	Manizales (Caldas)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

FRENTE DE INTERVENCIÓN	PLAZO FRENTE DE INTERVENCIÓN (meses)			CUIDAD / DEPTO
	Suministro y Transporte Materiales	Obra	Plazo Total	
Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la Sede Centro Para La Industria Petroquímica.	-	-	1	Cartagena (Bolívar)
Construcción de un casino para el Centro de la Sede de Biotecnología El Porvenir.	-	-	3	Montería (Córdoba)
Construcción del cerramiento perimetral de la Sede Morca Para El Centro Minero 4.	-	-	2.5	Sogamoso (Boyacá)
Adecuación de la cubierta de la Sede de La Dirección General.	-	-	2.5	Bogotá D.C.
Adecuación de cubiertas para el Centro de Gestión Empresarial del Oriente.	-	-	1	Vélez (Santander)
Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario.	-	-	2	Garzón (Huila)

**Nota 1:** Para los frentes en donde se establece un plazo para el suministro y transporte de materiales, una vez suscrito el contrato, máximo en los siguientes quince (15) días calendarios, el contratista deberá presentar a la Interventoría y consecuentemente ha ENTerritorio la Factura de compra con el cumplimiento de los términos de entrega de materiales y equipos que serán utilizados y, la constancia del envío de los mismos a los frentes de obra.


Como mínimo este requisito debe contemplar: BIBLIOTECA Y SALA DE INSTRUCTORES: 30% de cemento, 30% de aceros para la cimentación y estructuras; ADECUACIÓN DE CUBIERTAS: 50% material de cubierta (maderas y teja).

**Nota 2:** El plazo total implica la ejecución, terminación y entrega a ENTerritorio del proyecto para cada frente de intervención.

**Nota 3.** Para los frentes de intervención donde se tenga el alcance de más de un espacio o edificación, se debe garantizar por parte del Contratista bajo control y supervisión de la Interventoría, la obligatoriedad implementar el mismo número de frentes de trabajo simultáneos que sean necesarios para la ejecución de cada una de las actividades de la intervención y su ejecución, terminación y entrega a ENTerritorio del proyecto, lo cual se realizará de acuerdo con el plazo determinado y establecido para cada frente de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del presente documento.

## 6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato de Interventoría que se derive del proceso de selección se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No.220005. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución del contrato de obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo derivado No.220005, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la supervisión y Gerencia del Convenio, hasta la fecha de acacimiento de la condición.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

## 6.2. ACTAS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requiere suscribir acta de inicio, acta de terminación, recibo final y liquidación.


Así mismo para la ejecución de cada uno de los **frentes de intervención** se requiere suscribir actas de inicio, acta de apropiación de estudios y diseños y actas de terminación y recibo final, de forma independiente de acuerdo con los frentes que a continuación se relacionan:

No.	FRENTE DE INTERVENCIÓN	CIUDAD / DEPTO
1	Construcción de la biblioteca, sala de instructores del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.	Puerto Inírida (Guainía)
2	Adecuación de las cubiertas de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	Puerto Inírida (Guainía)
3	Construcción y adecuación de los kioscos de formación de la Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	Apartado (Antioquia)
4	Cambio cubierta aula múltiple Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	Apartado (Antioquia)
5	Adecuaciones cubiertas Sede Centro Textil y de Gestión Industrial.	Medellín (Antioquia)
6	Adecuación la nueva sala de instructores Sede Centro de Automatización Industrial.	Manizales (Caldas)
7	Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la Sede Centro Para La Industria Petroquímica.	Cartagena (Bolívar)
8	Construcción de un casino para el Centro de la Sede de Biotecnología El Porvenir.	Montería (Córdoba)
9	Construcción del cerramiento perimetral de la Sede Morca Para El Centro Minero 4.	Sogamoso (Boyacá)
10	Adecuación de la cubierta de la Sede de La Dirección General.	Bogotá D.C.
11	Adecuación de cubiertas para el Centro de Gestión Empresarial del Oriente.	Vélez (Santander)
12	Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario.	Garzón (Huila)

### 6.2.1. ACTA DE APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS EXISTENTES:

Se suscribirán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato de obra un acta en la que el contratista declara que conoce y acepta que se apropia de los estudios y de las obras existentes. En el evento que EL CONTRATISTA considere que el proyecto no es técnicamente viable deberá justificarlo en debida forma previo a la suscripción del acta señalado.

Estas actas deben ser suscritas por parte de los especialistas correspondientes de Interventoría y obra, en el formato de ENTerritorio F-GG30- Verificación de Estudios y Diseños.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

### 6.2.2. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

El acta de inicio tendrá que suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato o a la orden de inicio por parte de la Supervisión, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Perfeccionamiento del contrato, que se da con la suscripción del mismo por las partes.
- b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de la Garantías.

La negativa o retraso por parte del CONTRATISTA en la suscripción del acta de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

**Nota 1:** Para la suscripción del acta de inicio el contratista seleccionado, además de los requisitos ya mencionados deberá cumplir con los siguientes requisitos contenidos en la GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO, código GMI 005 versión 3:

- Radicar ante la Supervisión para su revisión y aprobación, las hojas de vida del recurso humano contractualmente estipulado para su ejecución. Las hojas de vida deberán estar aprobadas por la Supervisión, previo a la suscripción del Acta de inicio.
- Radicar a la Supervisión, para su revisión y aprobación en los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos para el inicio del contrato y previo al inicio de las actividades contractuales, la aprobación de la programación de la ejecución del contrato de obra, que deberá incluir en todos los casos como mínimo los hitos dependiendo de la tipología del proyecto y plan operativo del contrato o convenio del cual se deriva. Los hitos pueden ser repetitivos (cíclicos).

Los hitos aprobados por la Interventoría y ENTERRITORIO solo se pueden cambiar previa modificación contractual. Así mismo, deberá entregar a ENTERRITORIO debidamente aprobados el Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Gestión Ambiental y Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta los lineamientos de las normas nacionales e internacionales de común aplicación en cada Plan.

**Nota 2:** Será responsabilidad del contratista de interventoría seleccionado la entrega y aprobación, en los plazos estipulados para la suscripción del acta de inicio.


### 6.2.3. ACTA DE TERMINACIÓN:

El Acta de terminación, se suscribirá para el contrato y de manera independiente para cada uno de los proyectos en la distribución que se relaciona en la tabla de frentes de intervención, las misma serán suscritas por el contratista seleccionado inmediatamente después de la terminación del proyecto y del contrato de interventoría; será suscrita y materializada a través de un concepto técnico de aprobación, previa realización de visitas de inspección y revisión de la obra ejecutada.

### 6.2.4. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de entrega y recibo a satisfacción, se suscribirá para el contrato y de manera independiente para cada uno de los proyectos en la distribución que se relaciona en la tabla de frentes de intervención, las mismas serán suscritas por el contratista seleccionado, una vez se realicen los pendientes y ajustes acordados con la SUPERVISIÓN. La aprobación definitiva y total de las obras y actividades que hacen parte de las intervenciones de cada una de las obras relacionadas



	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

en la tabla de frentes de intervención; la misma será suscrita y materializada a través de un concepto técnico de aprobación, previa realización de visitas de inspección y revisión de la obra ejecutada.

### 6.2.5. ACTAS DE LIQUIDACIÓN

El contrato que se suscribe según lo previsto en el capítulo VIII del Manual de Contratación de ENTerritorio requiere ser liquidado y por tal razón se suscribirá un acta de liquidación del contrato. Dicha acta se suscribirá, una vez el contratista seleccionado realice los pendientes y ajustes solicitados por la SUPERVISIÓN. La aprobación definitiva y total de las obras y actividades que hacen parte del objeto de cada una de las obras relacionadas en la tabla de frentes de intervención; la misma será suscrita y materializada a través de un concepto técnico de aprobación, previa realización de visitas de inspección y revisión de la obra ejecutada.

## 7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

La liquidación del Contrato se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contratación ENTerritorio (M-PR-01, Versión 01), en el Capítulo VIII, numerales 50, 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicable a la Entidad, una vez terminado el contrato, ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la Supervisión, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ENTerritorio cuenta con la disponibilidad presupuestal No.2022-006630 y su respectivo certificado, bajo el rubro presupuestal Honorarios Consultoría -Vigencia Actual por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$ 545,483,814.11) M/CTE.**

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

### 9.1. PUERTO INÍRIDA – GUAINÍA

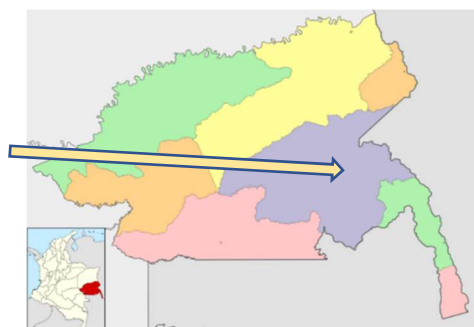



Figura , Mapa de Localización Guainía – Inírida  
<https://es.wikipedia.org/wiki/Guain%C3%ADa>

El municipio de Inírida en el departamento del Guainía está ubicado en el extremo oriente del país, en la frontera con Venezuela y Brasil, más bien parece una isla nacional, pero en tierra firme. Los materiales e

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

insumos llegan a Inírida por lanchas o embarcaciones de mayor calado a través del río Guaviare partiendo desde el municipio de San José de Guaviare

El Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, se encuentra ubicado en el perímetro urbano, en el barrio la primavera en el predio identificado con la Nomenclatura: Transversal 6 N 29ª 55, con coordenadas 3°52'30.98" N 67°55'12.65"O, aproximadamente a 2,5 kilómetros del puerto del municipio.

Nota: El posible oferente deberá estudiar todas las condiciones necesarias con el fin de realizar el respectivo seguimiento y control para el correcto transporte de los materiales, es decir, que esta actividad no será justificación de los posibles retrasos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

## 9.2. APARTADO – ANTIOQUIA




El complejo tecnológico, agroindustrial, pecuario y turístico de Apartadó, cuenta con dos sedes divididas por la Diag. 105, al norte de esta se ubica el complejo que cuenta con 33 bloques, 1 de ellos con acceso propio y acceso desde el complejo, dividido con cerca en malla eslabonada (Bloque 19) y al sur la sede cuenta con 10 bloques, en total el centro cuenta con 43 bloques. El centro se encuentra en el barrio Estadio al norte de la zona urbana del municipio, colindantes con la Kr 100, vía principal de conexión entre los municipios del Urabá antioqueño y el departamento de Córdoba.

## 9.3. MEDELLÍN – ANTIOQUÍA



El Centro Textil y Gestión Industrial se localiza en el sector catastral Girardot, se encuentra en el Norte de Medellín, hace parte de la Comuna 5, Castilla. Esta Sede limita con los barrios Boyacá y Plaza de Ferias por el oriente, Barrios Tájelo y Florencia por el norte, Barrio Pedregal por el sur y por el occidente con el Barrio Pedregal. El predio se identifica con el número 16-120 de la actual nomenclatura de la ciudad.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

#### 9.4. MANIZALES – CALDAS




La zona se encuentra en la periferia de la ciudad por lo que su influencia directa es limitada, comprende el barrio La Enea, el más cercano al centro y a través de la vía panamericana se conecta con el Aeropuerto La Nubia, el campus de la Universidad Nacional de La Nubia, la Clínica San Marcel y el Parque del Bosque Popular; la vía Panamericana se conecta en la Calle 95 con la Avenida Alberto Mendoza por la que se accede a la zona del cable y al centro de la ciudad en muy poco tiempo.

#### 9.5. CARTAGENA – BOLÍVAR



Se encuentra ubicado sobre la Carrera 30 o Avenida Pedro de Heredia, vía que comunica los costados oriental y occidental de la ciudad. El predio se ubica en una manzana consolidada del sector intermedio de la ciudad, en un lote esquinero, que se ubica entre las vías Av. Pedro de Heredia, Diagonal 30, Carrera 50 y calle 30 D, por medio de la primera se hace el ingreso al centro y por medio de la segunda se llega al acceso de servicio.

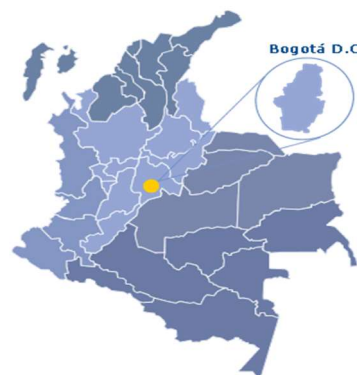
 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

### 9.6. MONTERÍA – CÓRDOBA



El CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR se encuentra localizado a unos 47 km de distancia de la Ciudad de Montería y el tiempo aproximado en la ruta de viaje entre los dos municipios es de aproximadamente 1h 10 min. Ubicado en el corregimiento de Santa Isabel en el Municipio de Montería, se localiza en la intersección de la vía intermunicipal que conduce de Montería a Tierralta, con la vía que comunica a las fincas Galle Crudo y La Española. El lote se encuentra en límites con las veredas Jaraquiel y el Guineo al norte, al oriente con la carretera que conduce a Tierralta, al sur con la vereda Tres piedras y al occidente con el Río Sinú.

### 9.7. BOGOTÁ D.C




*Figura, Mapa de Localización Bogotá D.C*

La Dirección General del SENA está ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, en la Calle 57 No 8 - 69, localidad de Chapinero, más exactamente en el barrio Chapinero Central.

### 9.8. SOGAMOSO – BOYACÁ



	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

El Centro Minero 4 Sede Morca, está ubicado en la vereda Morca en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá, el cual se encuentra ubicado 7 kilómetros de la cabecera municipal y a 1,7 kilómetros del centro poblado de Morca, con coordenadas 5°43'48.97" N 72°53'38.89"O.

### 9.9. VÉLEZ – SANTANDER



*Mapa de Localización Vélez, Santander*


El Centro de Gestión Empresarial del Oriente está ubicado en el municipio de Vélez en el departamento de Santander, en la transversal 8 N° 8ª - 50, coordenadas latitud: 6° 0'35.57"N, longitud: 73°40'4.52"O.

### 9.10. GARZÓN – HUILA



*<https://es.wikipedia.org/wiki/Huila>*

El Centro Agroempresarial y desarrollo pecuario se encuentra ubicado en el municipio de Garzón – Huila en el casco urbano en la dirección CR. 10 # 11 - 24 CR. 10 # 11 – 50 CR. 10 # 11 – 15.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

## 10. FORMA DE PAGO

1. Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio.

$$V_{pfm} = ((0.4) * VC) / N$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría

N = Plazo del contrato en meses

VC = Valor Total de del Contrato de Interventoría

2. Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

$$VPMnv = (0.5) * A_n * V$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n

A<sub>n</sub> = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VC = Valor total del Contrato de interventoría El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a la suma de los valores A+B antes descrito

3. Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de Interventoría, una vez se cumplan los Sigüientes requisitos:

✓Aprobación por parte de ENTerritorio de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría.

✓Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de Obra.

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio aplicará las retenciones a que haya lugar.

### 10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO


El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 10.1.1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.

- 10.1.2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:

a) Enviar la factura al correo [facturacionelectronica@enterritorio.gov.co](mailto:facturacionelectronica@enterritorio.gov.co) para aprobación del supervisor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.

b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario

- c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor o interventor.
- d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
- e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
- f) En el evento en que el supervisor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

**10.1.3.** El CONTRATISTA acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

**10.1.4.** EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato.


ENTerritorio realizará los pagos de los desembolsos, a través de FIDUAGRARIA y se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados, siempre y cuando se cumplan con los requisitos solicitados por la supervisión.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

## **10.2. SISTEMA DE PAGO**

El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, el IVA, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Interventor; toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Interventor, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Interventor en

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>


relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES


### 11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejercer el control y vigilancia del contrato de obra, exigiendo el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo de ejecución establecido.
2. Subir a través de la Plataforma de SECOP II la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y la solicitud de oferta, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Verificar que el contratista de obra cumpla con la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) y obligaciones parafiscales, del personal a su cargo incluido los trabajadores independientes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.
4. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Exigir el cumplimiento a cabalidad de las condiciones pactadas en el contrato de obra, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente y en el Manual de Contratación de ENTerritorio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
7. Verificar el alcance del componente de obra del contrato, revisar, verificar, validar y aprobar todos los estudios y diseños realizados por el contratista.
8. Corresponderá al INTERVENTOR controlar, exigir, y verificar la construcción del proyecto objeto de interventoría velando por los intereses de ENTerritorio, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal de los contratos de consultoría aplicará la organización, procedimientos y metodología de ENTerritorio referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos, de acuerdo con el manual de interventoría. El INTERVENTOR constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.
9. Responder, en los términos previstos en la legislación tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a ENTerritorio y/o al SENA, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerza las funciones de interventoría.
10. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Con la presentación de la oferta se entiende que el contratista estimó e incluyó en su oferta todos los costos.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
12. Entregar a la entidad la información que sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.
13. Informar por escrito a la entidad, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad, sea de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.



	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

14. Mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos o sus modificaciones
15. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello
16. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implemente los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. (cuando aplique)
17. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del contrato.
18. Realizar durante la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y, en general, cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas puede afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.
19. Será responsabilidad exclusiva del Interventor verificar que el contratista a su cargo cumpla con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales social y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución de este, para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores
20. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos frentes contractuales, evitando dilaciones.
21. Conocer y aplicar todos los lineamientos que, sobre el manejo de la plataforma SECOP II, emita Colombia Compra Eficiente.
22. Participar y apoyar a ENTERRITORIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
23. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta ENTERRITORIO y/o el supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
24. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
25. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
26. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
27. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de ENTERRITORIO.
28. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
29. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de ENTERRITORIO, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
30. Devolver a ENTERRITORIO, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones
31. Colaborar con ENTERRITORIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
32. Utilizar la imagen de ENTERRITORIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.


	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

34. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como en la normatividad técnica vigente.
35. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento y/o Municipio según corresponda.
36. Permitir que ENTerritorio tenga acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
37. Establecer un sistema de revisiones y auditorías, para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
38. Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, entre otros.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
39. Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
40. Garantizar que en la ejecución las obras se pongan en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las mismas, contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados, así como también las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, por lo que, cualquier daño será imputable al contratista.
41. Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones indicadas por ENTerritorio y las incluidas en el “Documento de Planeación”, aquellas que sean más convenientes técnica y financieramente para los fines del proyecto.
42. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
43. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
44. Mantener permanente comunicación con el contratista de obra, y con ENTerritorio.
45. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
46. Realizar el acompañamiento en reuniones con el SENA y en general aquellas en las que se requiera la presencia del Contratista de Obra.
47. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.


## 11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, el Interventor se obliga a:


1. Recibir los estudios técnicos y diseños entregados por la consultoría a ENTerritorio, previa suscripción del acta de inicio de obra y de interventoría.
2. Garantizar la ejecución de los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, programación de obra y las condiciones técnicas especificadas y en la debida forma y plazo solicitado por la ENTIDAD.
3. Revisar y aprobar dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de obra, las hojas de vida con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, del contratista de obra.
4. Entregar al Supervisor previo a la suscripción del acta de inicio para su revisión y aprobación las hojas de vida con sus respectivas certificaciones, del personal mínimo requerido, para el desarrollo de la interventoría.
5. Realizar el seguimiento, vigilancia y control para que el contratista de obra ejecute los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas en el contrato de obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

6. Acordar con el CONTRATISTA DE OBRA la programación de obra para realizar los trabajos y ejecutar las actividades dentro del término establecido.
7. Disponer de la capacidad operativa, técnica y logística y de los recursos propios necesarios que permitan el desarrollo eficiente para la ejecución del objeto del contrato.
8. Garantizar el cumplimiento cabal de la programación de obra de las actividades a ejecutar durante la ejecución del contrato.
9. Realizar acompañamiento al Contratista de Obra, en la visita de reconocimiento al proyecto, donde se llevará a cabo la ejecución de las actividades, con el fin de evidenciar las condiciones actuales, tanto físicas como técnicas, conocer el alcance real del proyecto, que incluye intervención de la infraestructura existente, así como los escenarios actuales de accesibilidad al mismo.
10. Presentar un informe técnico, resultado de la revisión y verificación realizada al lugar de ejecución de la obra.
11. Validar y aprobar el presupuesto real y definitivo de ejecución, requerido para dar cumplimiento al objeto contractual, para lo cual debe estar acompañado como mínimo de cantidades de obras, memorias de cálculo, APU, listado de precios de materiales, listado de precios de mano de obra y especificaciones técnicas.
12. Avalar el cronograma de ejecución de obra y cerciorarse que este contiene como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales), programación de las actividades a ejecutar, Programa de manejo de materiales de construcción, programa de manejo y almacenamiento de materias primas y los demás que esta requiera.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de ENTERRITORIO y suscribir las actas, así como las demás que en desarrollo del contrato sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
14. Garantizar que las ejecuciones de los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del contratista y del interventor, la ENTIDAD por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
15. Garantizar el cumplimiento de toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción de edificaciones y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico –Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto., en lo que resulte aplicable de acuerdo al objeto del contrato.
16. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.
17. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario, previa aprobación por parte de la supervisión y ENTerritorio.
18. Hacer el acompañamiento para la obtención del suministro de los servicios públicos provisionales (cuando o según aplique) para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
19. Corroborar el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
20. La interventoría compartirá responsabilidad con el contratista de obra de los daños y perjuicios que se causen a terceros y/o propiedades vecinas, como consecuencia de las tareas de demolición contratadas.
21. Garantizar el cumplimiento de todas las actividades de obra, que se encuentran especificadas en los documentos contractuales de obra.
22. Exigir la instalación de la valla de Licencia y/o Obra.
23. Velar por la correcta instalación del cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos


	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

- y terceros, incluyendo un plan de movilidad de igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.
24. Garantizar que la obra se ejecute con todos los equipos, maquinaria, herramientas, suministro de materiales de manera oportuna y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo.
  25. Verificar que las fuentes de los materiales y proveedores cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. Además de organizar una programación de compras con el contratista con el fin de contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos
  26. Corroborar y Garantizar todos los certificados de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
  27. Vigilar y Garantizar la señalización y la seguridad en obra.
  28. Realizar, por su cuenta y riesgo, los ensayos de laboratorio que crea convenientes para verificación de calidad de materiales con las normas vigentes y las demás pruebas que se requieran y de los demás elementos que se instalen en la obra.
  29. Suscribir dentro de los cinco (5) días hábiles el acta de inicio y las modificaciones en caso de requerirse, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
  30. Garantizar que el contratista de obra las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
  31. Garantizar que el contratista de obra realice las demoliciones y reemplazo, en el término indicado por el Supervisor y ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
  32. Garantizar el orden y aseo de las obras, impartir las directrices de retiro de los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
  33. Garantizar que el contratista de obra de cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
    - a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
    - b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
    - c) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
  34. Velar por el cumplimiento de la implementación de mínimo dos (2) frentes de trabajo simultáneos por jornada de trabajo, cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. Será de obligatorio cumplimiento la implementación de dos (2) jornadas de trabajo, cuando se presenten atrasos en la ejecución de la obra en un porcentaje mayor al 3%, este porcentaje será tomado de los informes semanales de interventoría.
  35. Acordar y conciliar con el contratista de obra, las jornadas de trabajo requeridas, indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales
  36. Colaborar en la Organización de los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión


	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del contratista y el Interventor; por esta causa la ENTIDAD podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, que se requieran, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.


37. Revisar y garantizar la entrega de los planos récord de la totalidad del Proyecto dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato, al igual que un manual de mantenimiento de estructuras y/o equipos instalados, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.
38. Garantizar y suministrar videos de cómo realizar los mantenimientos preventivos a los equipos instalados.
39. Garantizar que se realicen las reparaciones y/o reposiciones oportunamente de cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
40. Hacer cumplir e implementar el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra.
41. Presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
42. Exigir al contratista de obra, las pruebas necesarias a todas las redes de instalaciones y corregirlas, para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
43. Realizar el acompañamiento en los trámites de certificación RETIE y RETILAP (cuando aplique) de las obras ejecutadas ante la Empresa de Energía del municipio prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y entregar las conexiones definitivas debidamente energizadas. La interventoría verificará el cumplimiento de la entrega de las certificaciones RETIE y RETILAP de parte del Contratista de Obra a ENTerritorio.
44. Presentar todos los informes parciales o finales descritos en el presente documento.
45. Mantener vigentes las garantías requeridas en la invitación Abierta y de acuerdo con las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
46. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ENTerritorio por el incumplimiento del contrato
47. Apoyar a ENTerritorio en la elaboración de informes o proyección de respuestas en caso de requerirse por eventos de procesos judiciales, consultas o requerimientos de los organismos de control, veedurías, entre otras.
48. Responder por los actos u omisiones que ocurran en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a ENTerritorio o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y de igual forma mantener Indemne a ENTerritorio de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.
49. Convocar, asistir y participar en reuniones con el contratista de obra y ENTerritorio, con el fin de verificar el desarrollo del mismo y elaborar las actas que documenten su estado.
50. Atender e implementar de manera diligente las observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor de la ENTIDAD
51. Mantener indemne a ENTerritorio de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.
52. Responder por todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra ENTerritorio, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a ENTerritorio. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije ENTerritorio, la misma podrá hacerla directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
53. Entregar cuando ENTerritorio lo requiera, el estado de la vigencia de la garantía única del contrato.
54. Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecido en el proceso de la Invitación Abierta y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por ENTerritorio en la ejecución del contrato.
55. Presentar a la ENTIDAD, previa suscripción del acta de inicio, los documentos previos que, de conformidad con lo establecido en el proceso de la Invitación Abierta y Anexo Técnico, se requieran para la iniciación de la obra, implementando los ajustes requeridos, de acuerdo con las observaciones formuladas por la misma.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

56. En caso de requerirse cambio de personal, de una o más personas que ya fueron avaladas con anterioridad por parte de la entidad como parte del equipo de profesionales que conforman el presente contrato, deberá cumplir con las mismas o más calidades de idoneidad y experiencia, y estará sujeto a aprobación por parte del Interventor del Contrato de obra
57. Revisar los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica, los cuales deben ajustarse a la necesidad de recursos de equipo y personal que se requieren para cumplir los plazos indicados en el cronograma de ejecución. La información contenida en los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades que se evidencien en el desarrollo del contrato.
58. Acatar y cumplir las directrices de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para mitigar, controlar y realizar el manejo adecuado de la Pandemia Coronavirus COVID-19.
59. Disponer de los recursos de personal, materiales, herramientas, elementos de protección personal, equipos y maquinaria de acuerdo con las especificaciones del contrato de obra, documentos de planeación contractual, la propuesta presentada y el contrato suscrito, dar aplicación a la Ley 52 de 1993 por medio de la cual se aprueban el Convenio 167 y la Recomendación 175 sobre seguridad y salud en la construcción.
60. Presentar a la ENTIDAD, dentro de los dos (2) días hábiles a la firma del contrato y antes de la firma del acta de inicio, las hojas de vida de los profesionales mínimos exigidos para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en los términos y condiciones, documentos contractuales, anexo técnico y demás documentos
61. Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de interventoría.
62. Suscribir la respectiva modificación contractual, en el evento que, durante la ejecución de las obras, surja la necesidad de realizar un cambio de especificación técnica, obras adicionales o modificaciones al contrato, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista y/o mayor tiempo de ejecución.
63. Presentar un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
64. Presentar a la ENTIDAD dentro de los plazos establecidos, los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, acorde con lo requerido en el "Manual de supervisión e Interventoría" (MGG-02versión 01) de ENTerritorio vigente, adicionalmente deberá entregar los informes que solicite ENTerritorio o el Supervisor.
65. Establecer los controles y las medidas necesarias en el manejo de elementos y herramientas, de la seguridad, sanidad y el orden en ellos, además velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra y dar cumplimiento a lo establecido en el art 55 de la Ley 962 de 2005 en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
66. Velar por el cumplimiento de los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que puedan afectar las condiciones del inmueble a intervenir.
67. La interventoría debe asumir la custodia de la bitácora, en donde se registrará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto, el registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato, dicha bitácora deberá ser firmada por el interventor y deberá estar debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de la obra realizada.
68. Informar oportunamente por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a la ENTIDAD y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
69. Previo al inicio de las labores que describen el objeto contractual, el contratista deberá presentar un protocolo de bioseguridad con el objetivo de salvaguardar la vida y la salud del personal dispuesto para el ingreso al colegio, conforme a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social, y la secretaria de Salud del Distrito.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

70. Controlar la entrega y calidad de los materiales y suministros velando por su oportuna disposición en la obra, cumpliendo las especificaciones técnicas. El interventor será quien verifique estos aspectos y podrá rechazar los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o calidad requerida.
71. Es resorte de la interventoría aprobar los materiales, para dar cumplimiento a lo estipulado en planos, esquemas y las especificaciones técnicas de construcción. La interventoría podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente, siempre y cuando el tipo de intervención a realizar lo justifique
72. Garantizar las acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por parte del contratista de obra, sin derecho a remuneración adicional a la prevista inicialmente de acuerdo con la ejecución correcta de la obra teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y alcance aprobado, los planos, esquemas y demás condiciones del contrato.
73. Llevar un registro fotográfico de los sitios o lugares donde se ejecutarán las obras antes durante y después de ejecutadas. Este registro se debe presentar en los informes mensuales explicando lo observado en cada fotografía, tanto en físico como en medio magnético.
74. Contar con el personal certificado, así como con los equipos, elementos de protección personal y procedimientos para trabajo seguro en alturas (vigente durante la ejecución del contrato).
75. Llevar una relación detallada de todo el personal que tenga en el lugar de trabajo.
76. Mantener copia de las planillas de pago de seguridad social del mes en curso, del personal en el sitio donde se realizan los trabajos.
77. Responder por reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
78. Vigilar al contratista de obra e Implementar las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus funcionarios de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)".
79. Efectuar las Reuniones de Socialización con la Comunidad y las autoridades locales, que sean necesarias.
80. Garantizar el cumplimiento del programa de trabajo presentado por el contratista de obra, que permita establecer la secuencia constructiva y los plazos de cada uno de los componentes de la obra de acuerdo a la Curva S estimada para la obra.
81. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
82. Informar desde el conocimiento técnico y especializado sobre cualquier irregularidad técnica que se detecte durante la ejecución del contrato que pueda afectar la estabilidad futura de la obra.
83. Garantizar y vigilar que el contratista de obra realice todas las actividades requeridas, entre ellas: Programa de calidad, Programa de seguridad y salud en el trabajo, Programa de manejo ambiental, Cronograma, actividades relacionadas con la ejecución de obra, especificaciones, uso de equipos, herramientas, maquinaria, materiales de Construcción, Programa de organización de los trabajos, curva S y todas las obligaciones que se deriven del contrato de obra.
84. Realizar la cuantificación y verificación de las cantidades de obras ejecutadas, determinando su cumplimiento de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de obra con el fin ejecutar y entregar las obras a través del seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y ambiental.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

85. Validar y certificar que el sitio seleccionado para la disposición de residuos de construcción y demolición, así como el de almacenamiento de materiales y campamento, no esté ubicado en áreas de conservación y/o protección ambiental. Adicionalmente, el sitio de disposición debe estar certificado para recibir residuos de construcción y demolición.
86. Las demás solicitadas por la Supervisión y por ENTerritorio requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
87. Revisar, validar y garantizar la calidad del proyecto, su seguimiento, presupuesto y desarrollo de la programación, bajo la metodología BIM de acuerdo al anexo técnico respectivo, garantizando la legalidad de los softwares utilizados.

**NOTA:** El Contratista deberá garantizar la ejecución de las obras bajo el estricto cumplimiento de la normatividad que aplique para el respectivo proyecto (Resolución 1409 de 2012, NTC4595 y 4596 -NSR-10 –Norma RAS, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público-RETILAP, entre otras) y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.

En complemento de lo anterior, el interventor deberá cumplir con las obligaciones descritas en el Manual de Interventoría de ENTerritorio MGG-02versión 01 o el que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato de Interventoría.

#### **11.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS, PLANOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.**

1. Garantizar y controlar la utilización de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por ENTERRITORIO únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento a favor del CONTRATISTA.
2. El interventor debe justificar y aprobar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del consultor que los haya elaborado o en su defecto del interventor o por ENTerritorio, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o ENTERRITORIO, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000.


#### **11.2.2. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**

1. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, LA INTERVENTORÍA deberá presentar, para aprobación del supervisor del contrato:

➤ Organización de los trabajos:

- a) El organigrama general del proyecto debe contener:
  - Frente de trabajo mínimo requerido.
  - Las líneas de mando y coordinación
  - Los niveles de decisión
  - El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
  - Las funciones del personal que interactuará con ENTERRITORIO y el INTERVENTOR de la obra durante la ejecución del contrato.
  - Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.



	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

Al organigrama general deberá anexarse un documento en el que EL INTERVENTOR manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable:

- b) Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato. Corresponde a un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la interventoría, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de la interventoría deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el INTERVENTOR de obra, ENTERRITORIO y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.


Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, así como el plan de manejo de seguridad industrial, salud ocupacional y la vinculación del personal no calificado de la región incluyendo las personas en condición de desplazamiento. En el documento es necesario precisar:

- Características sobresalientes de la metodología oferta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de interventoría.
- Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.
- Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la interventoría en el plazo contractual, los registros e informes de obra e interventoría.
- Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programas en el plazo indicado. EL INTERVENTOR deberá utilizar un software ágil y compatible con los actuales softwares para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, el cual deberá permitir el uso compartido con ENTERRITORIO.

### 11.2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

#### 11.2.3.1. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL


1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a ENTERRITORIO la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.
2. Entregar a la ENTIDAD durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

#### **11.2.3.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**


1. Presentar a la ENTIDAD, previo a la suscripción del acta de inicio los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
2. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida por ENTerritorio. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros.
3. Contar con una oficina centralizada que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores, en el desarrollo del contrato, cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia de matrícula a las hojas de vida que deberán ser aprobadas por parte del interventor, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición, contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.
5. Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y para decidir con la ENTIDAD cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
6. Obtener la aprobación de la ENTIDAD, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos por ENTerritorio, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
7. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.
8. Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista de obra, a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja en ocasión de la ejecución del contrato.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal.
11. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
12. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

13. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
14. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato, en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
15. Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
16. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
17. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.

#### **11.2.3.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

1. Tener documentado e implementado un procedimiento para seleccionar, contratar y capacitar el personal. Los requisitos de selección deben incluir entre otros, educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) habilidades y experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
3. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, cuentan con los Elementos de Dotación y Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.
5. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. En el caso de requerirse trabajos a una altura mayor de 1.5 mt del suelo, garantizar que quienes lo realicen cuenten con certificado vigente del curso de trabajo en alturas, y que se cumplen todos los requisitos descritos en la normatividad al respecto.
6. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
7. Informar sobre los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL, a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Garantizar que el equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato, cuenta con las condiciones de salud física y mental requerido para el desarrollo de las actividades propias del objeto contratado.
9. Garantizar que todo el personal de su equipo de trabajo se encuentre debidamente identificado cuando se encuentren en los sitios donde se desarrolla el proyecto.
10. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>


11. Entregar al Interventor o a ENTerritorio la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.

#### **11.2.3.4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**

1. Reportar a la ENTIDAD, el flujo de inversión y el flujo de caja del contrato, lo cual deberá consignarse de manera mensual en el informe mensual de avance por cada uno de los frentes de intervención.
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato al cual se le realiza la interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que ENTERRITORIO o el contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
3. Aprobar el Plan de inversión del Anticipo por frentes de obra. El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente en cada acta parcial que se presente, y se deberá amortizar totalmente antes del último pago correspondiente al 10% del valor del contrato.
4. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle contrato, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de su propuesta económica.
5. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso
6. Acatar las indicaciones de la ENTIDAD durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Radicar las facturas correspondientes a las actas de recibo parcial de obra. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la ENTIDAD, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato
8. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato

#### **11.2.3.5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN**

1. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la ENTIDAD
2. Presentar informe final del contrato, el cual deberá ser aprobado por la ENTIDAD.
3. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTerritorio. A la terminación de la obra el contratista de la interventoría se obliga a entregar el original para que esta haga parte del Informe Final de obras.
4. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video, del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
5. Elaborar y presentar en conjunto con el contratista de obra, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
6. Presentar toda la información requerida por ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.
7. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

### 11.2.3.6. ENTREGA DE LA OBRA, RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Una vez se hayan concluido todas las labores y actividades de obra, y se cuente con las conexiones definitivas de servicios públicos (cuando aplique), el contratista realizará la entrega formal de la obra a la interventoría, quien realizará las inspecciones, verificaciones y pruebas que considere necesarias para recibir la obra a satisfacción.

Si la interventoría considera necesario realizar observaciones finales y requerir ajustes, estos deberán ser ejecutados por el contratista previo al recibo a satisfacción. No se realizarán entregas finales con observaciones pendientes.

Junto con la terminación de las obras físicas, el contratista deberá entregar a la interventoría, toda la documentación producto de la ejecución de las obras, los manuales de mantenimiento, las fichas técnicas de los equipos instalados, las actas de vecindad de cierre, así como los planos record o As Built, entre otros.

El Recibo a satisfacción de las obras corresponderá tanto a la obra física como al componente documental de la misma.

Todos los componentes, equipos, áreas, espacios, conexiones, aparatos e instalaciones de las obras deberán encontrarse listas para su uso y en funcionamiento. Cada uno de los espacios deberá estar debidamente identificado mediante la señalización correspondiente que fue diseñada. Conjuntamente con el recibo a satisfacción por parte de la interventoría, esta hará entrega de la obra a la entidad contratante, quien podrá suspender el recibo de la obra, si a su parecer encuentra aspectos que deban ser mejorados o corregidos.


La responsabilidad del contratista sobre la obra no cesará hasta que no se haya formalizado el recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad contratante. Dicha responsabilidad se extenderá en los casos previstos por la ley, y de conformidad con los amparos establecidos en las garantías exigidas contractualmente

### 11.2.3.7. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

El contratista deberá presentar el informe final de interventoría donde recopile todas las actuaciones y aspectos relevantes que hayan sucedido durante su ejecución.

El informe final deberá venir acompañado de mínimo los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo Final de obra, debidamente aprobada por la interventoría, con sus memorias de cálculo.
2. Póliza de estabilidad de obra actualizada con la fecha del Acta de recibo final.
3. Planos Récord de la Obra.
4. Manuales de mantenimiento.
5. Manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados.
6. Registro fotográfico del estado final de las obras
7. Actas de vecindad de cierre, levantadas con posterioridad a la finalidad de la obra.
8. Certificaciones de conexiones definitivas de servicios públicos.
9. Paz y salvos de servicios públicos provisionales.
10. Paz y salvo de proveedores y contratistas.
11. Paz y salvos de nómina.
12. Relación de espacios entregados, con características y estado.
13. Copia de la Bitácora de obra.
14. Copias de licencias, permisos y demás documentos expedidos por las entidades competentes.
15. La demás información solicitada por la interventoría y estipulada en el Manual de Supervisión de ENTERRITORIO.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

### 11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información técnica existente (estudios, diseños, planos, memorias) que el contratista requiera para la ejecución del contrato, elaboradas por el consultor CONSORCIO PROCESO +CC mediante el contrato No. 2210006y avalados por la interventoría INGENIERÍA DEL FUTURO SAS mediante el contrato No. 2210015.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

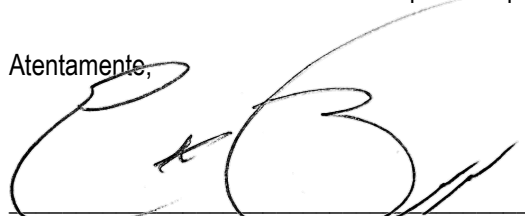
### 12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO para tal fin de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

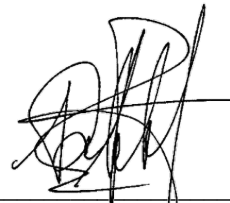
La designación y notificación del interventor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico "Información presupuestal", módulo de asignaciones para el seguimiento.

Nota: La interventoría no tiene la competencia para realizar modificaciones a las condiciones contractuales

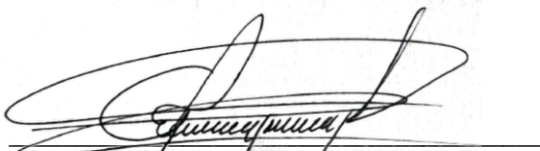
Atentamente,



**ING. ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ**  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos.



**ING. DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**  
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1



**ING. EDGAR ENRIQUE ESPITIA GOMEZ**  
Gerente del Convenio 220005.

Elaboró: Andrés Traslaviña  
Jessica Meneses  
Joyce Rojas  
Revisó: Margarita Bello  
Anexos: 1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos  
2. Análisis de Garantías